



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL EQUIPO DE MEMORIA INSTITUCIONAL CERTIFICA

EL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDIENTE A: CERTIFICADO(S) DE ESTUDIO(S) OTORGADO(S)

A FAVOR DE: ..... *Romañ Peña* ..... *Ronald Roman* ..... *Eric Ronald Eric* .....

EN CERTIFICADO(S) DE ESTUDIO(S) DE SERIE(S) Y Nro. (s): ..... 0335757, ..... 0335761, .....

..... 0335764, ..... 0335766 .....

LEGALIZADO(S) Y FIRMADO(S) POR LA O EL DIRECTOR (A) DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN:

..... *Edwin Eliseo Hoyvillani Silvestre* .....

CUYA FIRMA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE CURSA EN REGISTROS DE ESTA INSTANCIA.

La Paz 06 de Abril de 2023....

*Waro Belén Laguña Mumani*  
ENCARGADA LEGALIZACIONES  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN**  
**SANTA CRUZ**  
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

SERIE "D"

Nº 0335757

PRECIO Bs. 3

AÑO 2019, LIBRO N° 22, FOLIO N° 4

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN: Santa Cruz I

El (La) Estudiante: Peña Román Ronald EYIC

Unidad Educativa: La Santa Cruz II

Nivel de Estudios: Secundaria Comunitaria Productiva

Ha sido promovido (a) en los campos y áreas correspondientes al 1º B Año de Escolaridad de acuerdo al Sistema de Evaluación vigente habiendo obtenido las siguientes:

### CALIFICACIONES

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES	PROMEDIO ANUAL		OBSERVACIONES
		VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA	
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	Comunicación y Lenguas	Lenguas Castellana y Originaria	79	Desarrollo Óptimo
		Lengua Originaria y Extranjera		
		Lengua Extranjera	83	Desarrollo Óptimo
	Ciencias Sociales	73	Desarrollo Óptimo	
	Historia			
	Geografía			
	Educación Cívica			
	Educación Física y Deportes	70	Desarrollo Óptimo	
	Educación Musical	69	Desarrollo Óptimo	
	Artes Plásticas y Visuales	79	Desarrollo Óptimo	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	Matemáticas	63	Desarrollo Aceptable	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 403/2016
	Técnica Tecnológica General	73	Desarrollo Óptimo	
	Técnica Tecnológica Especializada:			
VIDA TIERRA Y TERRITORIO	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales		APROBADA (0)
		Biología-Geografía	72	
		Biología		
	Física			
	Química			
	Física - Química			
COSMOS Y PENSAMIENTO	Cosmovisiones, Filosofía y Sicología	79	Desarrollo Óptimo	APROBADA (0)
	Cosmovisiones y Filosofía			
	Sicología			
	Valores Espiritualidad y Religiones	83	Desarrollo Óptimo	



Lugar y Fecha, Santa Cruz, 21 de Marzo de 2023

SECRETARIO(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA  
*Primavera Vizaga*  
 SECRETARIA  
 U.E. "LA SANTA CRUZ II"

C.I. 337.819.345.C



DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

*Jorge*  
 Lic. Ana María Canete Villegas

DIRECTORA  
 LA SANTA CRUZ II

# LEGALIZACIONES

Lugar y Fecha. Santa Cruz, 21 de Mayo 2023

Fue comprobada la autenticidad del número de Campos. Área de Saberes y Conocimientos de acuerdo al Plan de Estudios y las Calificaciones del presente certificado con los datos del Sistema de Información Educativa (SIE).

Legalización, Firma y Rubrica del/la Señor(a): Ana María Canedo Villegas

Director(a) Unidad Educativa: La Santa Cruz II



NOTA: Las legalizaciones a nivel departamental corresponden solo para estudiantes que salen al exterior o cambian de departamento para continuar sus estudios.

## VALOR DE LAS CALIFICACIONES Cualitativa y Cuantitativa

a) ED	Dimensión en Desarrollo	Hasta 50
b) DA	Dimensión en Desarrollo Aceptable	51-68
c) DO	Dimensión en Desarrollo Óptimo	69-84
d) DP	Dimensión en Desarrollo Pleno	85-100

1. El presente Certificado debe ser manuscrito con tinta fina.
2. En toda la extensión de la casilla de OBSERVACIONES se debe indicar imprescindiblemente, si él o la estudiante aprobó o no el grado.
3. En los espacios de: Libro N°, deben ser llenados con carácter de forma obligatoria por el Director(a) o Secretario(a) del Establecimiento donde ha sido expedido el certificado de Estudios.
4. Cada firma debe llevar su identificación, el sello de pie de firma con nombre completo de cada autoridad o de su reemplazante.
5. En cada legalización se debe señalar con carácter obligatorio la fecha y el nombre de la autoridad respectiva.
6. Si la Unidad Educativa es de Educación privada, debe registrar en la casilla de OBSERVACIONES el N°, de la Resolución Administrativa que autoriza su funcionamiento, caso contrario la autoridad correspondiente no debe legalizar el Certificado.
7. El presente certificado se inhabilitará ipso-facto, si contienen raspaduras, borrones, enmiendas, sobre escritos o si no se cumple alguna de las seis (6) anteriores instrucciones.



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN**  
**SANTA CRUZ**  
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

SERIE "D"

Nº 0335761

PRECIO Bs. 3

AÑO 2020 LIBRO N° 23 FOLIO N° 9

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN Santa Cruz I

El (La) Estudiante: Peña Román, Ronald Cnel.

Unidad Educativa: La Santa Cruz II

Nivel de Estudios: Secundaria Comunitaria Productiva

Ha sido promovido (a) en los campos y áreas correspondientes al 2º B Año de Escolaridad de acuerdo al Sistema de Evaluación vigente habiendo obtenido las siguientes:

Cod./RUDE 8198098720133605

Cod./SIE 81980120

**CALIFICACIONES**

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES	PROMEDIO ANUAL		OBSERVACIONES
		VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA	
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	Comunicación y Lenguas	Lenguas Castellana y Originaria	73 /	Desarrollo Óptimo
		Lengua Originaria y Extranjera		
		Lengua Extranjera	79 /	Desarrollo Óptimo
	Ciencias Sociales	73 /	Desarrollo Óptimo	Desarrollo Óptimo
	Historia			
	Geografía			
	Educación Cívica			
	Educación Física y Deportes	65 /	Desarrollo Aceptable	
	Educación Musical	75 /	Desarrollo Óptimo	
	Artes Plásticas y Visuales	75 /	Desarrollo Óptimo	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	Matemáticas	64 /	Desarrollo Aceptable	
	Técnica Tecnológica General	69 /	Desarrollo Óptimo	
	Técnica Tecnológica Especializada:			
VIDA TIERRA Y TERRITORIO	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales		
		Biología-Geografía		
		Biología	73 /	Desarrollo Óptimo
	Física			
	Química			
	Física - Química			
COSMOS Y PENSAMIENTO	Cosmovisiones, Filosofía y Sicología			
	Cosmovisiones y Filosofía			
	Sicología	91 /	Desarrollo Pleno	
	Valores Espiritualidad y Religiones	81 /	Desarrollo Óptimo	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 403/2016  
**APROBADA (0)**

Lugar y Fecha, Santa Cruz, 21 de Marzo de 2023

SECRETARIO(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Primavera Peizaga

SECRETARIA

U.E. "LA SANTA CRUZ II"

C.I. 13781934 SC



DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Lic. Ana María Canedo Villegas

DIRECTORA

LA SANTA CRUZ II

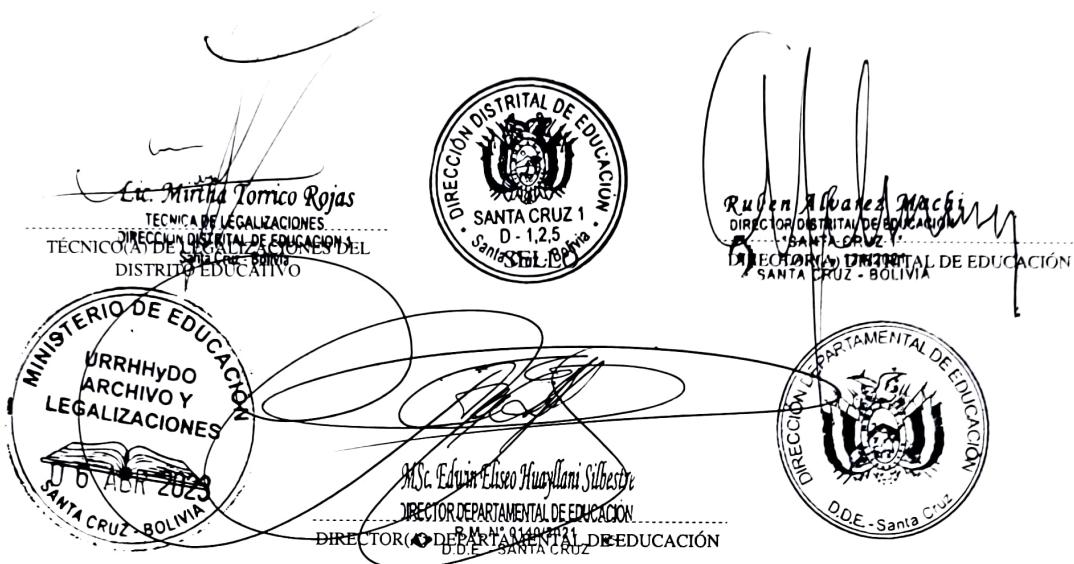
# LEGALIZACIONES

Lugar y Fecha: Santa Cruz, 21 de Marzo 2023

Fue comprobada la autenticidad del número de Campos, Área de Saberes y Conocimientos de acuerdo al Plan de Estudios y las Calificaciones del presente certificado con los datos del Sistema de Información Educativa (SIE).

Legalización, Firma y Rubrica del/la Señor(a): Ana María Conejo Villegas

Director(a) Unidad Educativa: La Santa Cruz II



NOTA: Las legalizaciones a nivel departamental corresponden solo para estudiantes que salen al exterior o cambian de departamento para continuar sus estudios.

## VALOR DE LAS CALIFICACIONES Cualitativa y Cuantitativa

a) ED	Dimensión en Desarrollo	Hasta 50
b) DA	Dimensión en Desarrollo Aceptable	51-68
c) DO	Dimensión en Desarrollo Óptimo	69-84
d) DP	Dimensión en Desarrollo Pleno	85-100

1. El presente Certificado debe ser manuscrito con tinta fina.
2. En toda la extensión de la casilla de OBSERVACIONES se debe indicar imprescindiblemente, si él o la estudiante aprobó o no el grado.
3. En los espacios de: Libro N°, deben ser llenados con carácter de forma obligatoria por el Director(a) o Secretario(a) del Establecimiento donde ha sido expedido el certificado de Estudios.
4. Cada firma debe llevar su identificación, el sello de pie de firma con nombre completo de cada autoridad o de su reemplazante.
5. En cada legalización se debe señalar con carácter obligatorio la fecha y el nombre de la autoridad respectiva.
6. Si la Unidad Educativa es de Educación privada, debe registrar en la casilla de OBSERVACIONES el N°, de la Resolución Administrativa que autoriza su funcionamiento, caso contrario la autoridad correspondiente no debe legalizar el Certificado.
7. El presente certificado se inhabilitará ipso-facto, si contienen raspaduras, borrones, enmiendas, sobre escritos o si no se cumple alguna de las seis (6) anteriores instrucciones.



# ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

SANTA CRUZ

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

SERIE "D"

Nº 0335764

PRECIO Bs. 3

AÑO 2021 LIBRO N° 24 FOLIO N° 17

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN Santa Cruz I

El (La) Estudiante: Peña Román Ronald Eric.

Unidad Educativa: La Santa Cruz II

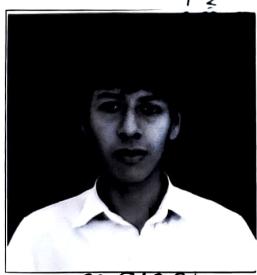
Nivel de Estudios: Secundaria Comunitaria Productiva

Ha sido promovido (a) en los campos y áreas correspondientes al 3º B Año de Escolaridad de acuerdo al Sistema de Evaluación vigente habiendo obtenido las siguientes:

## CALIFICACIONES

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES	PROMEDIO ANUAL		OBSERVACIONES
		VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA	
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	Comunicación y Lenguas	Lenguas Castellana y Originaria	79	Desarrollo Óptimo
		Lengua Originaria y Extranjera		
		Lengua Extranjera	69	Desarrollo Óptimo
	Ciencias Sociales		52	Desarrollo Aceptable
	Historia			
	Geografía			
	Educación Cívica			
	Educación Física y Deportes	51	Desarrollo Aceptable	
	Educación Musical	82	Desarrollo Óptimo	
	Artes Plásticas y Visuales	56	Desarrollo Aceptable	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	Matemáticas	67	Desarrollo Aceptable	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 403/2016
	Técnica Tecnológica General			
	Técnica Tecnológica Especializada:			
VIDA TIERRA Y TERRITORIO	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales		RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 403/2016
		Biología-Geografía	54	
		Biología		
	Física	58	Desarrollo Aceptable	
	Química	59	Desarrollo Aceptable	
	Física - Química			
COSMOS Y PENSAMIENTO	Cosmovisiones, Filosofía y Sicología	72	Desarrollo Óptimo	APROBADA (0)
	Cosmovisiones y Filosofía			
	Sicología			
	Máteras Espiritualidad y Religiones	55	Desarrollo Aceptable	

Lugar y Fecha, Santa Cruz, 21 de Marzo de 2023



SECRETARIO(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Primitiva Veizaga

SECRETARIA

U.E. "LA SANTA CRUZ II"



DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Cic. Ana María Canedo Villegas

DIRECTORA

"LA SANTA CRUZ II"

# LEGALIZACIONES

Lugar y Fecha. Santa Cruz, 21 de Marzo 2023

Fue comprobada la autenticidad del número de Campos, Área de Saberes y Conocimientos de acuerdo al Plan de Estudios y las Calificaciones del presente certificado con los datos del Sistema de Información Educativa (SIE).

Legalización, Firma y Rubrica del/la Señor(a): Ana María Conejo Villegas

Director(a) Unidad Educativa: La Santa Cruz II



NOTA: Las legalizaciones a nivel departamental corresponden solo para estudiantes que salen al exterior o cambian de departamento para continuar sus estudios.

## VALOR DE LAS CALIFICACIONES Cualitativa y Cuantitativa

a) ED	Dimensión en Desarrollo	Hasta 50
b) DA	Dimensión en Desarrollo Aceptable	51-68
c) DO	Dimensión en Desarrollo Óptimo	69-84
d) DP	Dimensión en Desarrollo Pleno	85-100

1. El presente Certificado debe ser manuscrito con tinta fina.
2. En toda la extensión de la casilla de OBSERVACIONES se debe indicar imprescindiblemente, si él o la estudiante aprobó o no el grado.
3. En los espacios de: Libro N°, deben ser llenados con carácter de forma obligatoria por el Director(a) o Secretario(a) del Establecimiento donde ha sido expedido el certificado de Estudios.
4. Cada firma debe llevar su identificación, el sello de pie de firma con nombre completo de cada autoridad o de su reemplazante.
5. En cada legalización se debe señalar con carácter obligatorio la fecha y el nombre de la autoridad respectiva.
6. Si la Unidad Educativa es de Educación privada, debe registrar en la casilla de OBSERVACIONES el N°, de la Resolución Administrativa que autoriza su funcionamiento, caso contrario la autoridad correspondiente no debe legalizar el Certificado.
7. El presente certificado se inhabilitará ipso-facto, si contienen raspaduras, borrones, enmiendas, sobre escritos o si no se cumple alguna de las seis (6) anteriores instrucciones.



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN**  
**SANTA CRUZ**  
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

SERIE "D"

Nº 0335766

PRECIO Bs. 3

AÑO 2022 LIBRO N° 25

FOLIO N° 21

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN: Santa Cruz I.

El (La) Estudiante: Peña Román Ronald Eric

Unidad Educativa: La Santa Cruz II

Nivel de Estudios: Secundaria Comunitaria Productiva

Ha sido promovido (a) en los campos y áreas correspondientes al 2º B / Año de Escolaridad de acuerdo al Sistema de Evaluación vigente habiendo obtenido las siguientes:

Cod./RUDE 8193093720133605

Cod./SIE 31930120

**CALIFICACIONES**

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES	PROMEDIO ANUAL		OBSERVACIONES
		VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA	
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	Comunicación y Lenguas	Lenguas Castellana y Originaria	55	Desarrollo Aceptable
		Lengua Originaria y Extranjera		
		Lengua Extranjera	65	Desarrollo Aceptable
	Ciencias Sociales	79	Desarrollo Óptimo	
	Historia			
	Geografía			
	Educación Cívica			
	Educación Física y Deportes	73	Desarrollo Óptimo	
	Educación Musical	63	Desarrollo Aceptable	
	Artes Plásticas y Visuales	59	Desarrollo Aceptable	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	Matemáticas	51	Desarrollo Aceptable	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 403/2016
	Técnica Tecnológica General			
	Técnica Tecnológica Especializada:			
VIDA TIERRA Y TERRITORIO	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales		APPROBADA (O)
		Biología-Geografía	68	
		Biología		
	Física	65	Desarrollo Aceptable	
	Química	64	Desarrollo Aceptable	
	Física - Química			
COSMOS Y PENSAMIENTO	Cosmovisiones, Filosofía y Sicología	84	Desarrollo Óptimo	CONVENIO Nº 003/2016
	Cosmovisiones y Filosofía			
	Sicología			
	Valores Espiritualidad y Religiones	85	Desarrollo Pleno	

Lugar y Fecha, Santa Cruz, 21 de Marzo de 2023

SECRETARIO(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Primitivo Vizcaya

SECRETARIA

U.E. "LA SANTA CRUZ II"

C.I. 13781934 SC.



DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Lic. Ana María Candela Villegas

DIRECTORA  
LA SANTA CRUZ II

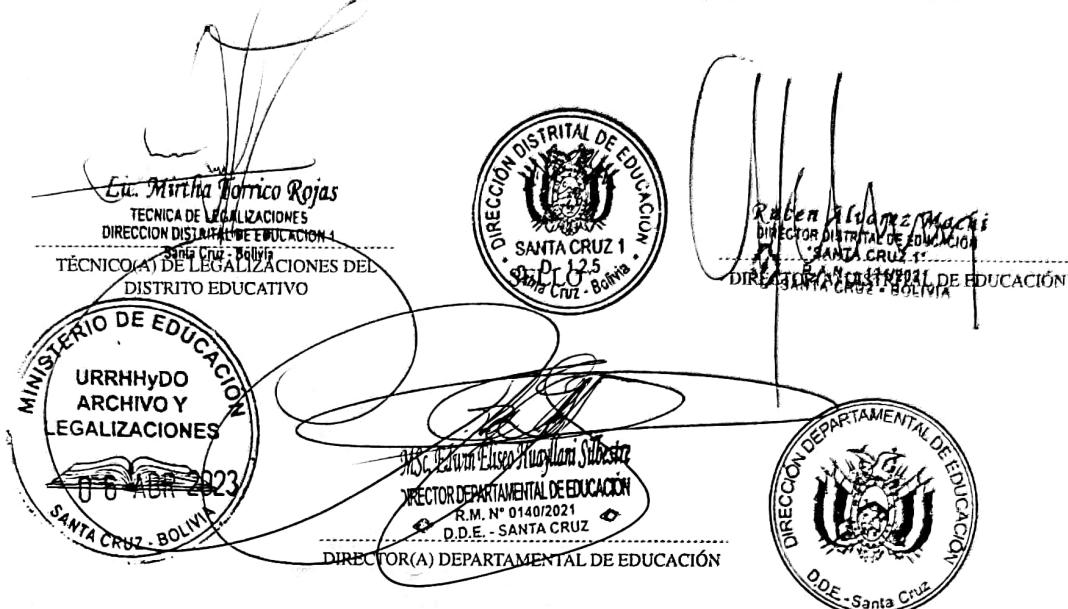
# LEGALIZACIONES

Lugar y Fecha: Santa Cruz, 21 de Marzo 2023

Fue comprobada la autenticidad del número de Campos, Área de Saberes y Conocimientos de acuerdo al Plan de Estudios y las Calificaciones del presente certificado con los datos del Sistema de Información Educativa (SIE).

Legalización, Firma y Rubrica del/la Señor(a): Ana María Conejo Villegas

Director(a) Unidad Educativa: La Santa Cruz II



NOTA: Las legalizaciones a nivel departamental corresponden solo para estudiantes que salen al exterior o cambian de departamento para continuar sus estudios.

## VALOR DE LAS CALIFICACIONES Cualitativa y Cuantitativa

a) ED	Dimensión en Desarrollo	Hasta 50
b) DA	Dimensión en Desarrollo Aceptable	51-68
c) DO	Dimensión en Desarrollo Óptimo	69-84
d) DP	Dimensión en Desarrollo Pleno	85-100

1. El presente Certificado debe ser manuscrito con tinta fina.
2. En toda la extensión de la casilla de OBSERVACIONES se debe indicar imprescindiblemente, si él o la estudiante aprobó o no el grado.
3. En los espacios de: Libro N°, deben ser llenados con carácter de forma obligatoria por el Director(a) o Secretario(a) del Establecimiento donde ha sido expedido el certificado de Estudios.
4. Cada firma debe llevar su identificación, el sello de pie de firma con nombre completo de cada autoridad o de su reemplazante.
5. En cada legalización se debe señalar con carácter obligatorio la fecha y el nombre de la autoridad respectiva.
6. Si la Unidad Educativa es de Educación privada, debe registrar en la casilla de OBSERVACIONES el N°, de la Resolución Administrativa que autoriza su funcionamiento, caso contrario la autoridad correspondiente no debe legalizar el Certificado.
7. El presente certificado se inhabilitará ipso-facto, si contienen raspaduras, borrones, enmiendas, sobre escritos o si no se cumple alguna de las seis (6) anteriores instrucciones.